



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/27/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,  
05/01/2026**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que las funcionarias NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata y MARIA JAVIERA MAINO GONZALEZ, Profesional. Grado 10 EUR, Contrata destacadas en la Subdirección Nacional de Museos. concurrirán a COPIAPÓ para una visita presencial de revisión, montaje y cierre de la museografía permanente en el Museo Regional de Atacama.

Que, se autoriza trabajos extraordinarios con descanso complementario en el caso que deban permanecer más tiempo de la jornada laboral



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

5 ENE 2026

1) NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, RUN N° 16945114-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 12 de enero de 2026 y hasta el 15 de enero de 2026, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viático 3 día al 100 % y 1 día al 40% más gastos de pasajes y traslado son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ, RUN N° 16153864-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 12 de enero de 2026 y hasta el 15 de enero de 2026, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viático 3 día al 100 % y 1 día al 40% más gastos de pasajes y traslado son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**REGISTRADO**  
**5 ENE 2026**



950609565399361275\_FIRMAGOB



1767641733739

